

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 513-2015

14 OCT. 2015

Licenciada
Aracelly Calderón
Concejala de Ambato
Señor
Rigoberto Guamantaqui
Concejal Suplente
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 13 de octubre de 2015, acogiendo el contenido del oficio SC-ACD-2015-76, (FW 61846) suscrito por la señora concejala licenciada Msc. Aracelly Calderón, quien requiere se deje sin efecto la Resolución de Concejo en la que se autorizó la licencia con cargo a vacaciones para los días 7 y 8 de octubre de 2015, por cuanto no hará uso de la misma; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando que por Secretaría se señala que la Resolución de Concejo que se deroga es la 493-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 6 de octubre de 2015; **RESOLVIÓ:** Derogar la Resolución de Concejo 493-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 6 de octubre de 2015, con la cual se concedió licencia a la señora concejala licenciada Msc. Aracelly Calderón, con cargo a vacaciones los días 7 y 8 de octubre de 2015, inclusive y se autorizó la incorporación a la Municipalidad de Ambato de su concejal suplente, señor Rigoberto Guamantaqui para el mismo período de licencia de su titular, en virtud de que la señora concejala no hizo uso de la señalada licencia.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Talento Humano
MV/Sonia Cepeda
2015-10-14

Financiero

Sala de Comisiones

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

